



“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

ORDENANZA N° 6769

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1º.** - Declárase de Interés Municipal y Cultural la realización del evento “CHAYA DEL TERRENO”, por su significativo aporte a la valoración, preservación y difusión de las manifestaciones culturales, tradicionales y comunitarias de la Provincia de La Rioja. -
- ARTICULO 2º.** - Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir el evento en la agenda cultural oficial del Municipio, facilitando su difusión y promoción, brindando apoyo y acompañamiento a la organización de tan importante evento.-
- ARTICULO 3º.** - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza firmada por la Viceintendente.-
- ARTICULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- Ref. Expte. N° 16024-C-25